

**NORMATIVIDAD NACIONAL Y REGIONAL EMITIDAS EN EL MARCO DEL DIA
INTERNACIONAL DE LA MUJER**

NORMATIVIDAD NACIONAL

		N° DE LA NORMA	FECHA	DISPOSICION
1	LIMA	RESOLUCION MINISTERIAL N° 114 - 2007 - MIMDES	09 de Marzo del 2007	DECLARAR EL MES DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL MES DE LA MUJER
2	Madre de Dios	Ordenanza 03-2009-	30.11.09	Aprueban directiva sobre implementacion de actividades celebratorias por el dia Internacional de la Mujer en la Region Madre de Dios
3	M.D.Bellavista-Sullana	Ordenanza No 02-2009-MDB-S	04 de Marzo del 2009	Primero.- Institucionalizar el Dia Internacional de la Mujer que se celebra el 08 de Marzo de cada año, en el distrito de Bellavista-Sullana.Segundo.- Declarar la semana de promocion de los derechos de la mujer en torno al Dia Internacional de la Mujer, a fin que se desarrollen actividades para analizar o profundizar la problematica que afecte a la mujer y plantear politicas publicas a favor de la mujer, difundir sus derechos asi como prevenir, sancionar, erradicar la discriminacion y la violencia contra la mujer.Tercero.- Encargar a la Division de Servicios Sociales, la elaboracion y ejecucion de un programa distrital de actividades con los fines propuestos, fomentando la participaicon activa de instituciones publicas, privadas, organismos no gubernamentales, empresas privadas, ogs, sociedad civil, para que desarrollen acciones con equidad de genero de acuerdo a sus facultades y atribuciones.
4	M.D.Ignacio Escudero	Ordenanza Municipal No 01-2009-MDIE	08 de Marzo del 2009	Primero.- Institucionalizar el Dia Internacional de la Mujer que se celebra el 08 de Marzo de cada año, en el distrito de Ignacio Escudero.Segundo.- Declarar la semana de promocion de los derechos de la mujer en torno al Dia Internacional de la Mujer, a fin de que se desarrollen actividades para analizar a profundidad la problematica que afecta a la mujer y plantear politica spublicas a favor de la mujer, difundir sus derechos, asi como prevenir y sancionar y erradicar la discriminacion y violencia contra la mujer. Articulo Tercero- Encargar a la Jefatura de Division de Servicios Sociales de la Municipalidad D. de Ignacio Escudero en coordinaicon el el regidor de Asuntos Sociales la elaboraicon y ejecucion de un programa distrital de actividades con los fines propuestos, fomentando la participacion activa de instituciones publica,s privadas, ongs, empresas privadas, osbs, sociedad civil, para que desarrollen acciones con equidad de genero de acuerdo a sus facultades y atribuciones.Articulo Cuarto. Encargar al area de imagen institucional, la publicacion de la presente Ordenanza Distrital y en el portal de la pagiona web de la M.D. de Ignacio Escudero.
AÑO 2009				
1	AMAZONAS	Ordenanza N° 227- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR Aprueban Directiva que implementa las actividades celebratorias en el mes de marzo por el Día Internacional de la Mujer, en la Región Amazonas	18 de marzo de 2009	Primero: Aprobar la Directiva que IMPLEMENTA LAS ACTIVIDADES CELEBRATORIAS EN EL MES DE MARZO POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en la Region Amazonas. Segundo: Constituir una Comision Multisectorial Regional, integrada por representantes del Sector Publico, Sector Privado y representantes de la Sociedad Civil organizada, encargada de proponer, coordinar y ejecutar la implementacion de las actividades celebratorias a desarrollarse durante el mes de Marzo de cada año. La Comision la programación y cumplimiento de las actividades celebratorias, al finalizar las mismas. Tercero: La Comision Multisectorial Regional, estara conformada por: - Un/a representante del Gobierno Regional, quien la presidirá - Un/a representante del Gobierno Local, quien ejercera la Secretaria técnica. - Un/a representante del sector Publico - Un/a representante del sector Privado - Un/a representante de la Sociedad Civil organizada. - Un/a representante de las OSB's. Cuarto: Disponer que, a partir del Ejercicio Presupuestal 2009, el gobierno regional de Amazonas, a traves de todos sus organos, incorporen en la planificación y ejecución de sus Planes Operativos Institucionales acciones o medidas que contribuyan a garantizar la promocion a la Igualdad de Oportunidades con equidad de genero.
AÑO 2008				
1	LIMA	Acuerdo de Consejo Regional NO 13-2008-CR/GRL	Emitido el 04 de Febrero del 2008 - No publicado	PRIMERO: PROPONER al Gobierno Regional de Lima, en el marco de la Ordenanza Regional N° 001-2007-CT/GL las siguientes acciones: . Cada Consejero Regional debidamente fundamentado y por escrito presentará a la Comisión Multisectorial el nombre de las mujeres que han contribuido con su accionar a conquistar derechos laborales, sociales, políticos, culturales entre otros para brindar un justo homenaje.
2	LORETO	Acuerdo de Consejo Regional No 1-2008-SE - GRL	Emitido el 15 de Febrero del 2008	PRIMERO: APROBAR realizar una sesion solemne el Dia Sabado 08 de Marzo del año 2008, a las 12:00 M. Por celebrarse el Dia Internacional de la Mujer, en atencion a lo establecido en la Ordenanza Regional No 001-2007-GRL-CR. SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente General Regional para que en coordinacion conla Gerencia Regional de Desarrollo Social y otras Gerencias Regionales del Gobierno Regional de loreto el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones. TERCERO: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto efectuar las publicaciones de ley.

NORMATIVIDAD NACIONAL Y REGIONAL EMITIDAS EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

NORMATIVIDAD NACIONAL

		Nº DE LA NORMA	FECHA	DISPOSICION
3	TACNA	Ordenanza Regional No 008-2008	Emitido el 03 de Marzo del 2008, publicado el 18 de Marzo del 2008	Art. Primero.- Institucionalizar el Día de la Mujer, 08 de Marzo de todos los años, en la Region Tacna. Art. Segundo.- Declara el mes de Marzo de cada año como el MES DE LA MUJER. Art. Tercero.- ENCARGUESE a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, convocando a las instituciones publicas, privadas y organizaciones de mujeres de la sociedad civil regional, la elaboracion de calendarios de actividades durante el mes de Marzo, que resalte la labor de la Mujer, considerando la igualdad de oportunidades con Equidad de Genero. Art. Cuarto.- Publicar y difundir la presente ordenanza Regional en el Diario Oficial del Peruano
AÑO 2007				
1	LIMA	Ordenanza Regional No 01-2007-CR-RL	Publicado el 07 de Marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el Día 08 de Marzo de todos los años como el día de la Mujer en la Region Lima DECLARAR EL MES DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL MES DE LA MUJER RENDIR HONORES a las heroínas de la Region Lima, que dieron su vida en la lucha por la s08 horas de trabajo: Manuela Díaz Chaflojo e Irene Salvador de Lino
2	AMAZONAS	Ordenanza Regional N° 171 - Gobierno Regional de Amazonas/CR	05 de marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el Día Internacional de la mujer el 08 DE MARZO de todos los años en la Región Amazonas Constituir una Comisión Multisectorial que proponga, coordine y ejecute las actividades desarrolladas en el mes de Marzo de cada año Integrantes de la Comisión Encargar a la Gerencia Regional de Dsarrollo Social en cumplimiento de la ordenanza. RECOMENDAR a los Gobiernos Locales la implementación, de acuerdo a sus funciones y competencias, la presente Ordenanza Vigencia de la norma
3	JUNIN	057-2007-GRJ/CR	05 de marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el Día Internacional de la mujer el día 08 de marzo de todos los años en la Región Junín Se disponga la formulación del instructivo que regule la implementación de las actividades celebratorias en cumplimiento a la ordenanza
4	LORETO	Ordenanza Regional N°001-2007-GRL-CR	05 de marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el Día Internacional de la mujer el día 08 de marzo de todos los años en la Región Loreto Elaborar el reglamento de actividades celebratorias Encargar a la Gerencia Regional de Dsarrollo Social el cumplimiento de la ordenanza.
5	SAN MARTIN	Ordenanza Regional N° 004-2007-GRSM/CR	07 de marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el Día Internacional de la mujer el 08 DE MARZO de todos los años en la Región San Martín CONSTITUIR una Comisión encargada de la conmemoración oficial en toda la Región Encargar a la Gerencia Regional de Dsarrollo Social el cumplimiento de la ordenanza. IMPLEMENTAR en su jurisdicción de la presente Ordenanza por los Gobiernos Locales Publicación de la Ordenanza.
6	AREQUIPA	Ordenanza Regional N°004-2007-GRA/CR-	16 de marzo del 2007	DECLARAR en el ámbito territorial del Gobierno Regional de Arequipa, como Día de la Mujer el 08 de marzo de todos los años APROBAR del calendario para la implementación de actividades y campañas regionales ENCARGAR a la Gerencia Regional de Dsarrollo Social en cumplimiento de la ordenanza. Vigencia de la norma
7	APURIMAC	Ordenanza Regional N°002-2007-CR-APURIMAC	08 de Marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el 08 de marzo de todos los años como el "Día Regional de la Mujer Apurimeña, en concordancia con el Día Internacional de la Mujer, para lo cual se desarrollarán actividades simultáneas a nivel local y regional que deberán ser coordinadas con los diferentes sectores e instancias del Gobiernos Regionall, los Gobiernos Locales y la Sociedad Civil Organizada CREACE La distinción honorífica denominada HEROÍNA MICAELA BASTIDAS ren reconocimiento a las mujeres que destaquen en diferentes campos del desarrollo regional y la reivindicación de los derechos humanos. ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social efecturar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la Presrente Ordenanza Regional; así como a las areas administrativas correspondientes a brindar el apoyo preferente de conformidad a ley
				DECLARAR el 08 de marzo de todos los años como el Día de la mujer de la Región Madre de Dios

NORMATIVIDAD NACIONAL Y REGIONAL EMITIDAS EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

NORMATIVIDAD NACIONAL

		N° DE LA NORMA	FECHA	DISPOSICION
8	MADRE DE DIOS	Ordenanza Regional N°002-2007-CR/GRMDD	07 de marzo del 2007	CONSTITUIR una Comisión Multisectorial que proponga, coordine y ejecute las actividades desarrolladas en el mes de Marzo de cada año Integrantes de la Comisión ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en cumplimiento de la ordenanza. RECOMENDAR a los Gobiernos Locales la implementación, de acuerdo a sus funciones y competencias, la presente Ordenanza Publicación de la norma
9	AYACUCHO	Ordenanza Regional N°006-2007-GRA/CR	31 de Marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el 08 de marzo de todos los años en la Región Ayacucho DECLARAR. El mes de marzo de cada año, como el mes de la mujer CONSTITUIR Una comisión multisectorial integrado por representantes de sectores públicos, sector privado y representantes de la Sociedad Civil, encargada de proponer, coordinar y ejecutar las actividades a desarrollarse durante el mes de marzo de cada año. La Comisión deberá informar a la Presidencia del Gobierno Regional y al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, la Programación y cumplimiento de las actividades celebratorias, al finalizar las mismas. RECOMENDAR A los Gobiernos Locales de acuerdo a sus funciones y competencias exclusivas, compartidas y delegadas conforme a ley la implementación
10	ICA	Ordenanza Regional N°006-2007-GORE-ICA	05 de marzo del 2007 No Publicado	INSTITUCIONALIZAR el Día internacional de la mujer el día 08 de marzo de todos los años en la Región DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social elabore el Instructivo que regulará la implementación de las actividades celebratorias Encargar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ica, despliegue las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza
11	CAJAMARCA	Ordenanza Regional N°006-2007-GRCAJ-CR		INSTITUCIONALIZAR el Día internacional de la mujer el día 08 de marzo de todos los años en la Región Cajamarca DECLARAR. El mes de marzo de cada año, como el mes de la mujer estableciéndose que las instituciones públicas y privadas de la Región Cajamarca deben organizar actividades civiles y culturales de celebración. ENCARGAR al órgano Ejecutivo del Gobierno Regional despliegue las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.
12	LAMBAYEQUE	Ordenanza Regional N°007-2007-GR.LAMB./CR	23 de marzo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el 08 de marzo de todos los años como el "Día de la Mujer en la Región de Lambayeque DECLARAR el mes de marzo de cada año como "El Mes de la Mujer" CONSTITUIR una Comisión Multisectorial que proponga, coordine y ejecute las actividades desarrolladas en el mes de marzo de cada año INSTITUCIONALIZAR políticas de desarrollo social debidamente articuladas a favor de la mujer ENCARGAR A LA Comisión visualización de brechas de género...gestión de acciones afirmativas interinstitucionales a favor de las mujeres ENCARGAR a la Comisión la identificación y sistematización de brechas de género, implementando políticas que acorten estas brechas ENCARGAR al Directorio de Gerentes del Gobierno Regional la implementación de normas complementarias, para mejor aplicación de la ordenanza ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la ordenanza. RECOMENDAR a los Gobiernos Locales la implementación, de acuerdo a sus funciones y competencias, la presente Ordenanza
13	LA LIBERTAD	Ordenanza Regional N°006-2007-CR/RLL		DECLARAR el mes de marzo de cada año como "El Mes de la Mujer" ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social despliegue las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la ordenanza RECOMENDAR a los Gobiernos Locales la implementación de la ordenanza Regional en sus respectivas jurisdicciones
14	UCAYALI	Ordenanza Regional N°006-2007-GRU/CR	13 de Marzo 2007	INSTITUCIONALIZAR el 08 de marzo de todos los años en la Región Ucayali APROBAR. El instructivo que reula la implementación de las actividades celebratorias ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social despliegue las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la ordenanza
15	PASCO	Ordenanza Regional N°109-2007-G.R.PASCO/CR	27 de Febrero del 2007	INSTITUCIONALIZAR el 08 de marzo de todos los años en la Región Pasco ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional despliegue las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

**NORMATIVIDAD NACIONAL Y REGIONAL EMITIDAS EN EL MARCO DEL DIA
INTERNACIONAL DE LA MUJER**

NORMATIVIDAD NACIONAL

		Nº DE LA NORMA	FECHA	DISPOSICION
16	MOQUEGUA	Ordenanza Regional N°011-2007-CR/GRM	23 de mayo del 2007	INSTITUCIONALIZAR el 08 de marzo de todos los años como el "Día de la Mujer en la Región DECLARAR el mes de marzo de cada año como "El Mes de la Mujer" CONSTITUIR una Comisión Multisectorial que proponga, coordine y ejecute las actividades desarrolladas en el mes de marzo de cada año ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la ordenanza. RECOMENDAR a los Gobiernos Locales la implementación, de acuerdo a sus funciones y competencias, la presente Ordenanza
17	ANCASH	Ordenanza Regional N°003-2007-REGION ANCASH/CR	16 de Mayo del 2007	DECLARAR el mes de marzo de cada año como "El Mes de la Mujer" CONSTITUIR una Comisión Multisectorial que proponga, coordine y ejecute las actividades desarrolladas en el mes de marzo de cada año ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la ordenanza.
18-A	HUANCABELICA	Ordenanza Regional N°022-GR-HVCA/CR	28 de febrero del 2005	DECLARAR Feriado regional no laborable en las Instituciones Públicas por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer el ámbito territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, el 08 de marzo de todos los años DISPONER La realización de actividades que conlleve a la difusión de los derechos de la mujer las mismas que estarán a cargo de las Instituciones Públicas, privadas y organización social de base de la región de acuerdo a sus facultades y atribuciones.
18	TUMBES	Ordenanza Regional N°001-2007-GOB. REGIONAL DE TUMBES - CR.	28 de Mayo del 2007	INSTITUCIONALIZAR El día 8 de Marzo de todos los años como " El Día de la Mujer de Tumbes. APROBAR El Instructivo N° 001 - 2007, que regula la implementación de las actividades celebratorias del Día Internacional de la Mujer. ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la ordenanza.
19	HUANUCO	Ordenanza Regional N°004-2007-GR-GRH.	07 de Mayo del 2007	DECLARAR como prioridad regional la protección de la mujer como parte de un grupo social altamente vulnerable y erradicar todo acto de violencia familiar, sexual, desaparición, tortura, analfabetismo, muerte de madres gestantes, y marginación escolar de la niña rural. DECLARAR la semana de promoción de los derechos de la Mujer del 05 al 09 de Marzo de cada año, a fin de que se desarrollen actividades para analizar a profundidad la problemática que la aqueja y plantear políticas públicas a favor de la mujer, difundir sus derechos así como prevenir y sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra la mujer. ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las dependencias públicas del Gobierno Regional, en coordinación con el Consejo Regional de la Mujer, la elaboración y ejecución de un programa regional de actividades con los fines propuestos, fomentando la participación activa de los organismos no gubernamentales que desarrollen acciones de equidad de género, así como las organizaciones sociales de base. INSTITUCIONALIZAR Todos los años, la semana de promoción de los Derechos de la Mujer, en torno al Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 08 de Marzo del 2008
20	PIURA	ORDENANZA REGIONAL N° 135 - 2007/GRP-CR	Emitido el 27 de Setiembre del 2007	DESEMPEÑAN FUNCIONES DENTRO DEL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA INCLUYAN LAS VARIABLES: SEXO, POR ZONAS URBANAS Y RURALES, EN TODAS LAS ETAPAS DE VIDA; E INSTITUCIONALIZA DIFERENTES FECHAS RELATIVAS A ARTICULO SEGUNDO.- Declarar, el mes de marzo de cada año, como el "Mes de la Mujer "

Elaborado Marleny Gomez Quispe - Abogada DDCM-DGM